



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

278699 *Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, en la que resuelve la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2020-2022, para incluir una nueva línea de ayudas económicas a los Ayuntamientos de la isla de Ibiza para la financiación del canon de retorno de la inversión por la gestión de residuos municipales y otros gastos para la limpieza para el ejercicio presupuestario del año 2021*

En fecha 2 de julio de 2021, se dictó Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, en la que resuelve:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2022, en el sentido de incluir, de manera puntual y afectando únicamente a la planificación del ejercicio 2021, una nueva línea de ayudas económicas a todos los ayuntamientos de la isla de Eivissa, para contribuir a la financiación del canon de retorno de la inversión para la gestión de residuos municipales y otros gastos de limpieza a través de la reducción de los recibos sobre las tasas de la recogida y transporte de las basuras para el ejercicio presupuestario del año 2021 de la siguiente manera:

Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal.	
Sección: Cooperación Municipal	
Línea de acción	Subvención a los Ayuntamientos de la isla de Eivissa para la financiación del canon de retorno de la inversión para la gestión de residuos municipales y otros gastos de limpieza para el ejercicio presupuestario
Forma de otorgamiento	Directa (art. 22.2.c de la Ley 38/2003 General de subvenciones, de 17 de noviembre)
Objetivos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar la repercusión del incremento de gastos municipales hacia los ciudadanos como consecuencia de actuaciones de gestión de residuos, limpieza y otros, en el contexto de la crisis económica derivada de la pandemia de la COVID 19 - Colaborar económicamente con los ayuntamientos en la financiación de los gastos imprevistos a raíz de la crisis económica ocasionada de la pandemia de la COVID 19
Destinatarios	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Ayudar a la ciudadanía en estos momentos de crisis económica y a los ayuntamientos al mantenimiento de los servicios públicos necesarios
Indicadores de evaluación	% según acreditaciones municipales de sobre la minimización de la repercusión del incremento de gastos municipales hacia los ciudadanos
	% de gastos ejecutados y justificables
	% de acciones desarrolladas para la contención de las consecuencias económicas producidas por la pandemia COVID 19
Aplicación presupuestaria	9420 46207
Coste previsible	4.454.865,00€
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios
Compatibilidad o incompatibilidad	Compatibilidad

SEGUNDO. Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular d'Eivissa, y dar cuenta al Consejo Ejecutivo.

Ibiza, 5 de julio de 2021

La jefa de Servicio de Presidencia,
Concepción Rebollo Laserna

